



Aranceles Profesionales

***Honorarios mínimos éticos del
Licenciado en Nutrición***

A partir de la Ley 19770 y el Decreto 365/019, se consideró actualizar los montos de los aranceles profesionales. Por este motivo, la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutrición (AUDyN) propone aranceles y remuneraciones profesionales al ejercicio del Licenciado en Nutrición.

Los montos que se describen a continuación, son a modo de orientación a los Licenciados en Nutrición, para el cobro de sus honorarios, teniendo en cuenta que lo establecido sería lo mínimo a cobrar.

Se entiende por honorario mínimo ético a la retribución que debe percibir un profesional por el trabajo realizado a un particular y/o institución que lo requiere sea éste de carácter público o privado. El honorario expresa el valor monetario de la intervención profesional, considerando también, la carga adicional en cuanto al aval y responsabilidad con que el Licenciado en Nutrición emprendió la tarea encomendada.

Cada profesional, según su realidad laboral, podrá acordar un monto superior al mínimo sugerido.

A partir del análisis de diversos nomencladores definidos por entidades disciplinares y de otras profesiones, se definió establecer la unidad de U.R (Unidad Reajutable), como variable monetaria, se actualizará en función a la realidad económica nacional. Es una unidad de medida, su valor es ajustado periódicamente en función del Índice Medio de Salarios identificando las variaciones en los doce meses anteriores.

El presente documento define áreas de desempeño profesional, a las cuales se les asignará un número determinado de U.R. Para estimar el honorario mínimo se deberá proceder a multiplicar el monto establecido al U.R por la cantidad de unidades establecidas para cada área.

AUDyN de forma periódica podrá convertir a la moneda circulante nacional (peso uruguayo) estos aranceles según el valor de la UR, de modo orientativo.

Aclaración: Los aranceles expresados son sin IVA incluido.

ÁREAS DE DESEMPEÑO DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN

1. Consultorio
2. Centro de atención discontinuada
3. Actividad educativa
4. Actividad en Industrias o empresas relacionadas a tecnologías de alimentos
5. Actividad de Dirección Técnica de Alimentos
6. Actividad de Asesoría

Áreas de desempeño	U.R.
Consultorio	
Consulta particular eventual	1
Módulo nutricional (4 consultas) Incluye Plan de alimentación	3.5
Módulo nutricional (6 consultas) Incluye Plan de alimentación	4.5
Módulo nutricional (8 consultas) Incluye Plan de alimentación	5.5
Controles en consultorio	0.5
Consulta domiciliaria	1.5
Control en domicilio	0.75
Consulta mutuales y clínicas	1
Valoración antropométrica (incluye medición e informe de composición)	2
Valoración antropométrica Norma ISAK para deportista	4
Centros de Atención Discontinuada Geriátricos y Guarderías	
Hasta 15 usuarios /7 Hs. semanales/1 vez por semana	10
De 15 a 30 usuarios /12 Hs. semanales/2 veces por semana	16
De 30 a 60 usuarios /15 Hs. semanales/3 veces por semana	22
Actividad Educativa	

Dirigida a público general: OCASIONAL*	1/hora
Dirigida a público general: PLANIFICADA O MODULAR*	0.75/hora
(*) Preparación de actividad a público general	0,5/hora
Dirigida a profesionales: OCASIONAL**	2/hora
Dirigida a profesionales: MODULAR- SECUENCIAL**	1,5/hora
(**) Preparación de actividad a profesionales	1/hora
Actividad en Industrias o empresas relacionadas a tecnologías de alimentos	
Rotulado y certificación de alimentos	8
Inscripción de productos	5
Desarrollo de productos, redacción de propiedades nutricionales del alimento	2,5/hora
Marketing: estrategias de comunicación	1,5/hora
Jefatura de planta- 40 Hs. Semanales	40
Implementación y/o Certificación de Normas de calidad e Inocuidad	2/hora
Auditorias	2/hora
Actividad de Dirección Técnica de Alimentos	
Por 20 Hs. Semanales	30
Por 40 Hs. Semanales	52
Por 45 Hs. Semanales	55
Actividad de Asesoría	
8 - 10 Hs. Semanales	15
20 Hs. Semanales	24